DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-17077
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER No. 2022ER2758

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Saúl Ramírez Arrieta				**SOLICITANTE:** Inspección Distrital de Policía Ciudad Bolívar
CAT	20	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Marzo 10 de 2022	**HORA:**	11:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 77 Sur No. 18G -31	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1: 92320.90 Y1:93874.29	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Tesoro	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			100 m²	
UPZ:	68 - El Tesoro	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			-	
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolivar	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	-	**MENORES** -
CHIP:	AAA0028ZHOE	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA INSPECCIONADA	200 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-42992	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El barrio El Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1766 del 12 de Diciembre de 1993, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación -SDP-, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo; dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo las cuales deben ser tenidas en cuenta para realizar cualquier intervención a desarrollar en el sector.

De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 555 de 2021 por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá DC), el predio evaluado se encuentra categorizado con un nivel de amenaza alta por movimientos en masa, por lo que existen condiciones o restricciones para la ocupación o desarrollo urbano. (Ver Figura 1)

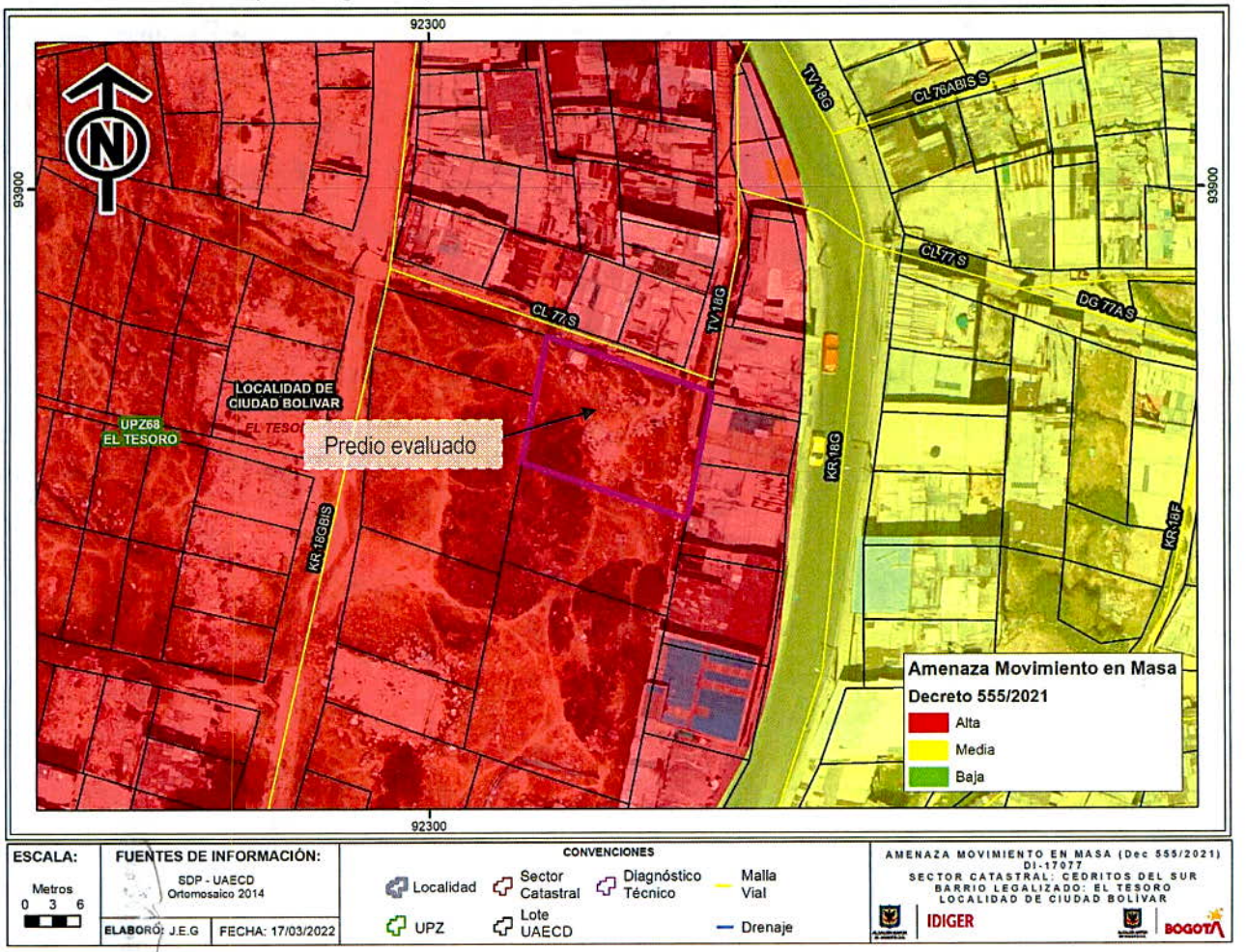

Figura 1. Localización y categorización de Amenaza por movimientos en Masa del predio de la Calle 77 Sur No. 18G -31 del Barrio El Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar. (Tomado Decreto Distrital 555 de 2021).

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, en relación con los antecedentes del predio encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 2 se muestra la localización del predio de la Carrera 72 No. 76A 27 Sur del Barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar.

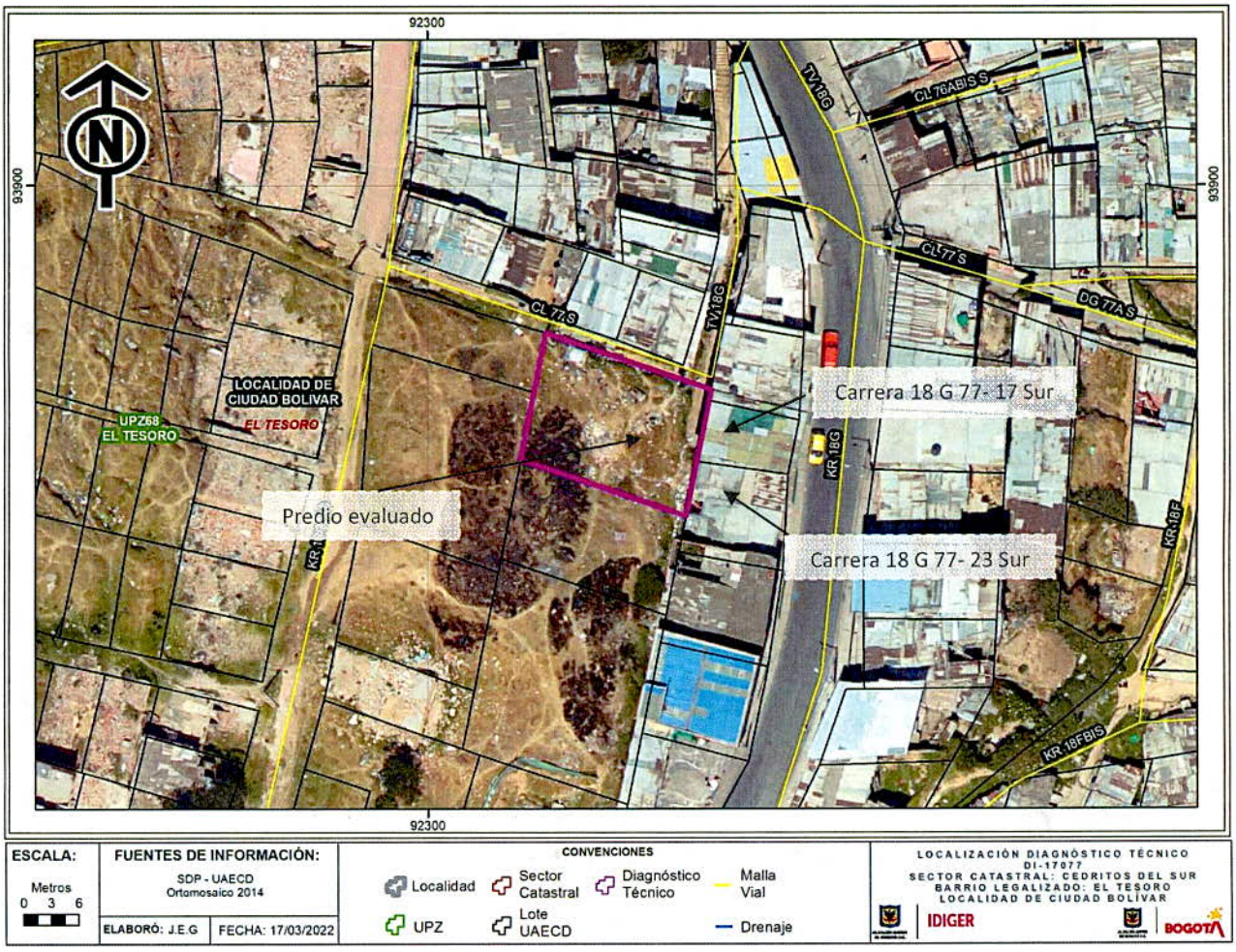

Figura 2. Localización del predio de la Calle 77 Sur No. 18G -31 del Barrio El Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar

8. DESCRIPCIÓN

En atención del radicado IDIGER No. 2022ER2758, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 10 de marzo de 2022 al sector donde se localiza el predio de la Calle 77 Sur No. 18G - 31 del Barrio El Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar, evidenciando que pertenece a un sector consolidado con edificaciones entre uno y tres niveles construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada. (Ver fotografía 1).

El sector cuenta con servicios públicos domiciliarios y vías de acceso principales pavimentadas Carrera 18 G. El relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente moderada hacia el costado oriental, con una inclinación aproximada de 40°.

El predio de la Calle 77 Sur No. 18G – 31 se localiza al costado oriental de los predios con nomenclatura Carrera 18 G 77- 17 Sur y Carrera 18 G 77- 23 Sur y el acceso se realiza por las vías peatonales de la Calle 77 Sur y de la Transversal 18G, vías que se encuentran en afirmado y carecen de estructuras de drenaje para la conducción del agua superficial hacia las redes de alcantarillado. (Ver fotografías 2 y 3).

En el predio evaluado se observan varias unidades de vivienda construidas en material de recuperación, que de acuerdo con información de la comunidad corresponde a ocupaciones de origen informal. Por otra parte, la comunidad informa que la ocupación del predio evaluado ha traído consigo problemas de inseguridad al sector haciendo de este un entorno peligroso,

De acuerdo con las condiciones de inseguridad del sector inspeccionado, en la visita técnica no es posible realizar la identificación de cada una de las unidades construidas en el predio inspeccionados.

Se observa que para el emplazamiento de las viviendas se realización cortes y rellenos antrópicos en el terreno y medidas artesanales para la contención del suelo, adicionalmente se identifican redes artesanales implementadas posiblemente por quienes habitan las viviendas para proveerse de los servicios acueducto y alcantarillado, conectándose irregularmente a las redes oficiales del sector localizadas en el costado oriental del predio. (Fotografías 4 y 5).

Asimismo, el sector carece de sistemas de drenaje superficial para la recolección y disposición de las aguas superficiales hacia las redes de drenaje que posiblemente puedan estar afectando a las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 18 G 77- 17 Sur y Carrera 18 G 77- 23 Sur, por las posibles filtraciones que pudiesen estarse presentando. (Ver fotografía 6)

9. POSIBLES CAUSAS

- Ninguna

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

A continuación, se presenta el registro fotográfico del sector inspeccionado donde se localiza el predio de la Calle 77 Sur No. 18G – 31 del barrio El Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía 1. Identificación general del sector visitado, Barrio El Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar.

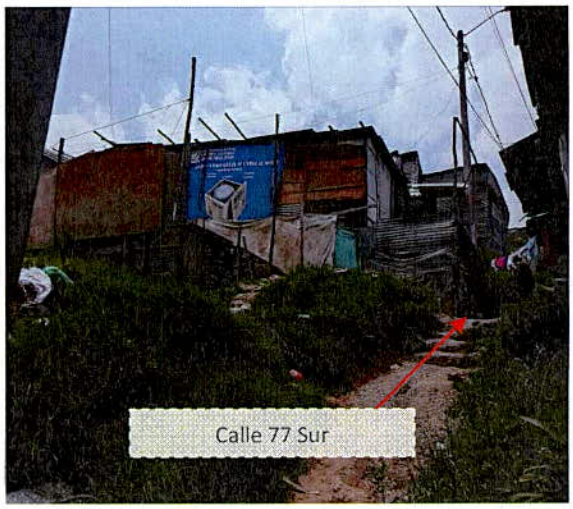

Fotografía 2. Estado de la vía peatonal Calle 77 Sur que permite el acceso al predio evaluado

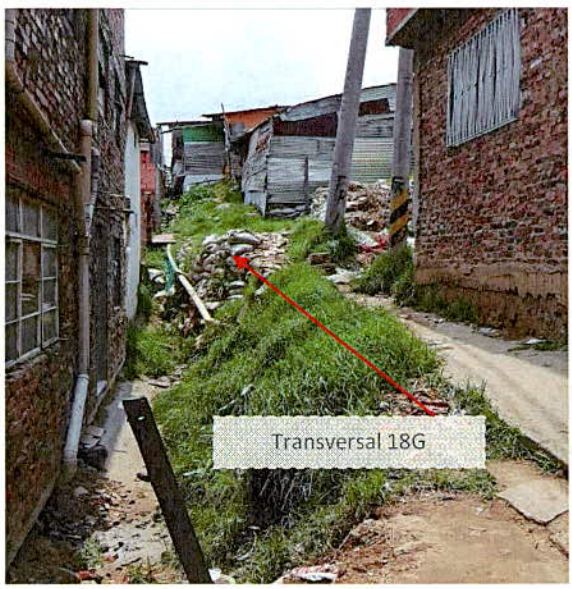

Fotografía 3. Estado de la vía peatonal Transversal 18G, que permite el acceso al predio evaluado

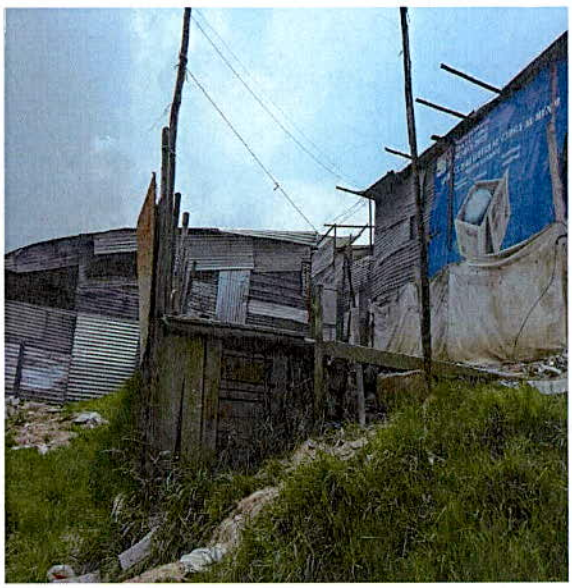

Fotografía 4. Viviendas emplazadas en el predio de la Calle 77 Sur No. 18G – 31.

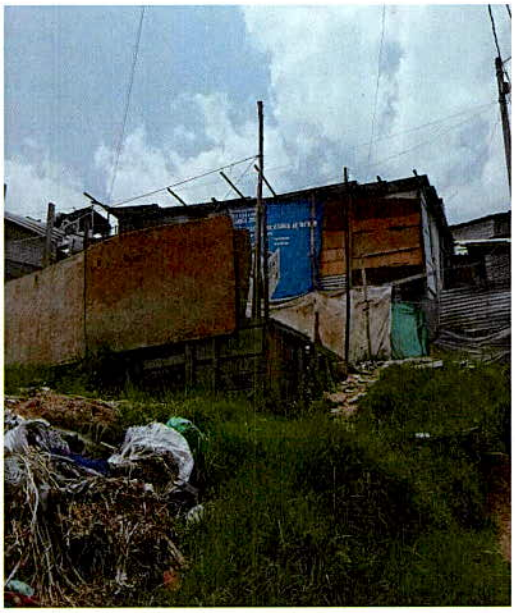

Fotografía 5. Viviendas localizadas en el predio de la Calle 77 Sur No. 18G – 31.

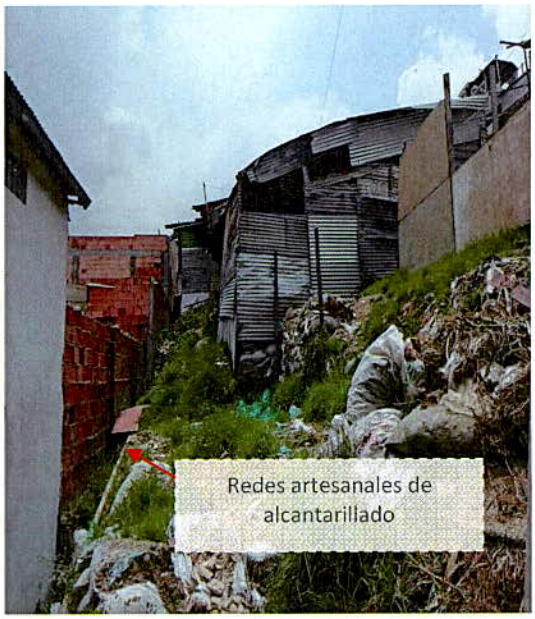

Fotografía 6. Redes de alcantarillado implementadas en el sector.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE DEL PREDIO (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
1	Calle 77 Sur No. 18G - 31	Responsable	Material de recuperación	Residencial	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Afectaciones a los predios localizados en el costado oriental del predio de la Calle 77 Sur No. 18G – 31 del barrio El Tesoro de la Localidad de Ciudad Bolívar por la implementación de conexiones irregulares a las redes de acueducto y alcantarillado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector donde se localiza el predio de la Calle 77 Sur No. 18G -31del Barrio El Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de las unidades habitacionales emplazadas en el predio de la Calle 77 Sur No. 18G – 31 del barrio El Tesoro de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, de acuerdo con lo evidenciado en la visita técnica conforme a la evaluación general del sector. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se presenten afectaciones sobre las estructuras dada la precariedad de los materiales con la que fueron construidas, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, dar a conocer lo manifestado en el presente diagnóstico técnico a los responsables del predio de la Calle 77 Sur No. 18G -31 del barrio El Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de que se acaten las recomendaciones impartidas en el mismo.

- En caso de que se determine que el predio de la Calle 77 Sur No. 18G -31 del Barrio El Tesoro de la Localidad de Ciudad Bolívar ha sido ocupado de forma irregular, se recomienda a la Alcaldía de Ciudad de Bolívar desde sus competencias realizar el respectivo control urbano, así como coordinar el control de la ocupación, seguridad, convivencia, participación y derechos humanos en relación con las posibles perturbaciones a la propiedad.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar desde el marco de sus competencias, gestionar las acciones necesarias para ejecutar las obras de mantenimiento, así como la implementación de estructuras de captación y conducción de aguas lluvias sobre las vías peatonales de la Transversal 18G y Calle 77 Sur del Barrio El Tesoro de la localidad de Ciudad Bolívar con el fin de que el agua de escorrentía no afecte a los predios vecinos del sector evaluado.

- A la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, desde sus competencias, realizar la verificación del estado actual de las redes de acueducto y alcantarillado en el sector donde se localiza el predio de la Calle 77 Sur No. 18G -31 del barrio El Tesoro de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de reparar cualquier tipo de daño ocasionado a las redes oficiales debido a las conexiones irregulares implementadas en el mismo, con el fin de evitar las posibles afectaciones que pudiesen estarse generando sobre los predios vecinos.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

6.1 Elaboró
Firma:_____ Sergio Saúl Ramírez Arrieta Profesional de Asistencia Técnica
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático